



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0175 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 032-CLF-GADMLA- 2018, la Comisión de Finanzas, manifiesta: En atención al Oficio N° 540-GADMLA-2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Cantón Lago Agrio, referente al Proyecto de "Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio, la Comisión de Legislación y Fiscalización, basada en lo siguiente;

ANTECEDENTES:

1. Oficio Nro. 286-AJ-GADMLA-2018, de fecha 16 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña, Procurador Síndico, en el cual da cumplimiento a lo dispuesto en sumilla inserta en el Oficio Nro. 246-AJ-GADMLA-2018, y envía el proyecto de reforma a la ordenanza, conforme lo indica el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

2. Oficio N° 540-GADMLA-2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Cantón Lago Agrio, documento en el cual remite a la Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización, el Proyecto de "Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio";

3. El 25 de septiembre de 2018, se reúne en Sesión Extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la presencia de la Lcda. María Esther Castro, Sra. Frine Miño y Lic. Gandhi Meneses Álvarez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la Comisión en referencia, donde se procedió al análisis de la documentación y a recoger las observaciones hechas

por los funcionarios Abg. Jorge Acaro, Delegado del Procurador Síndico y Dr. Benjamín Granda, Secretario General, en donde se resolvió elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal.

Con los antecedentes expuestos, luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al **PROYECTO DE "REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO, COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO**; por unanimidad, Informa:

1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 240 y 264, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador;

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 7; 57, literal a); 58; 320; 322 y 358, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD;

3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, proceder con la revisión de la documentación existente, a fin de continuar con el trámite del presente proyecto de reforma de Ordenanza que permita seguir la toma de decisiones, en el contexto de aplicación de los principios de legalidad, democracia, participación, equidad, heterogeneidad y autonomía; en estricto cumplimiento con lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y demás normas conexas.

4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al Proyecto de "Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio; se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y cuenta con la respectiva exposición de motivos, siete considerandos, dos artículos, que se adjunta al presente con las siguientes modificaciones:



- a. En el Título del proyecto de reforma cámbiese la frase “DEL CANTÓN” por “DE”.
- b. Agréguese como Art. 3.- En el Art. 29, letra f) sustitúyase la frase “disminuya no” por “disminuyan o”;
- c. Incorpórese como “Art. 4.- En el Art. 60, cámbiese la frase “Mercado Municipal” por “ Mercados Municipales”;
- d. Insértese como “Art. 5.- Elimínese todo el texto del literal h) del Art. 65”.
- e. Incorpórese como Art. 6, el siguiente texto:

“DISPOSICION GENERAL

UNICA.- La presente Reforma de Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y pagina Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.”

Que, en el quinto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del cinco de octubre del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 032-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por mayoría,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 032- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y aprobar en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 05, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

